



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/026/2016

Villahermosa, Tabasco a 19 de agosto del 2016.

**ASUNTO: INVITACIÓN A PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ING. ROBERTO RIVERA FUENTES  
CALLE MAXIMO CARRERA SOSA N° 103-1  
COL. ATASTA  
C.P. 86100**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Invitación a Procedimiento de Adjudicación Directa**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016  
PROYECTO NO. PJ116D  
OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.  
ENTREGA DE PROPUESTA: 23 DE AGOSTO DEL 2016  
HORARIO: 10:00 AM

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA. y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

**ATENTAMENTE**

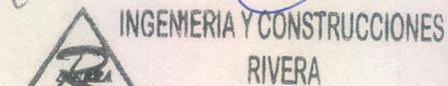
**L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR  
JUDICIAL



**L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL**  
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA TESORERIA JUDICIAL

*19/Ago/16  
Recibí copia  
Ing. Roberto Rivera  
Fuentes*

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.  
ARCHIVO



**ING. ROBERTO RIVERA FUENTES**  
R.F.C. RIFR870314XKO

MÁXIMO CARRERA SOSA No. 103-1 COL. ATASTA C.P. 86100  
TEL/FAX: (893) 2-86-38-78 VILLAHERMOSA, TABASCO  
e-mail: roberto9@hotmail.com



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/028/2016

Villahermosa, Tabasco a 19 de agosto del 2016.

**ASUNTO: INVITACIÓN A PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS S.A DE C.V.  
CALLE INDEPENDENCIA N° 299.  
COL TAMULTE DE LAS BARRANCAS  
C.P. 86150**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Invitación a Procedimiento de Adjudicación Directa**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016

PROYECTO NO. PJ116D

OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

ENTREGA DE PROPUESTA: 23 DE AGOSTO DEL 2016

HORARIO: 10:00 AM

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA, y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

**ATENTAMENTE**

**L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR  
JUDICIAL



**L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL**  
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA TESORERIA JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.  
ARCHIVO

**CONSTRUCTORA  
MADE INGENIEROS S.A. DE C.V.**  
R.F.C. CM1960125T74  
INDEPENDENCIA 299 COL. TAMULTE  
VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86150  
TEL: 9933516057

**ING. MARCO N. MADRÓS ESPINOSA**  
22/08/16



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

OFICIO No. TSJ/CCSO/027/2016

Villahermosa, Tabasco a 19 de agosto del 2016.

**ASUNTO: INVITACIÓN A PROCEDIMIENTO DE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**CONSTRUCTORA MALUMA S.A DE C.V.  
CALLE SAGITARIO N° 233  
COL. LOMA LINDA  
C.P. 86050**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a través de la Oficialía Mayor (Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 fracción III, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del estado de Tabasco, 27 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarios para la Administración Pública del Poder Judicial y en virtud de haberse programado recursos por Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2015, se le invita a presentar cotización para la ejecución de los trabajos por el **Invitación a Procedimiento de Adjudicación Directa**, a base de precios unitarios y tiempo determinado correspondiente a:

PROCEDIMIENTO NO. PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016  
PROYECTO NO. PJ116D  
OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.  
ENTREGA DE PROPUESTA: 23 DE AGOSTO DEL 2016  
HORARIO: 10:00 AM

La Cotización deberá contener los Conceptos con Precio Unitario: en números y letras e importes, Subtotal, IVA. y Total (apegado al entregado por el Tribunal Superior de Justicia, que se anexa a este Oficio) y copia de esta invitación, debidamente firmados (firma autógrafa original) por el representante o apoderado legal.

Su presupuesto deberá de ser integrado en sobres cerrados debidamente identificados con los datos de la obra, número de procedimiento, en fecha y hora indicada, acompañado con un oficio de presentación de la cotización, dirigida al Presidente del Comité de Control y Seguimiento de Obra Pública del Poder Judicial, L.C.P. Gabriel Ramos Torres, en el Departamento de Compras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia, con domicilio en calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, Colonia Centro de esta Ciudad.

Sin más por el momento, se les invita cordialmente a participar:

**L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y ENCARGADO DE LA OFICIALIA MAYOR  
JUDICIAL

**ATENTAMENTE**



**L.C.P. SAMUEL MENDEZ VIDAL**  
VICEPRESIDENTE Y ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA TESORERIA JUDICIAL

C.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ.  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS DEL TSJ.  
ARCHIVO



CONSTRUCCIONES MALUMA S.A. DE C.V.  
RFC: CMA150319AX4  
Calle Sagitario No. 233  
Colonia Loma Linda C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco

*Carlos Garcia R.*

19-08-16



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N° PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 particular del Estado, 30 fracción 1 y 34 fracción 1 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el comité de control y seguimiento de Obras Publicas del Poder Judicial, para la contratación de la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado pone a disposición del licitante invitado las siguientes bases.

**BASES DE LICITACIÓN**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.**

Mejoramiento del Edificio de Salas de Juicios Orales en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, los trabajos de referencia consisten básicamente en la pavimentación del área de estacionamiento, suministro e instalación de elevador para discapacitados, construcción de barda perimetral y del suministro e instalación de escalera marina para acceso a la azotea.

**SEGUNDA.- UBICACIÓN:** Calle 17 de Julio S/N, Nacajuca, Tabasco.

**TERCERA.- ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Los recursos económicos para las Mejoras del Edificio de las Salas de Juicios Orales en el Municipio de Nacajuca, Tabasco provienen del programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica FASP ejercicio 2015 fondo VII, ramo 33, y los lineamientos para su ejercicio y destino se encuentran previstos en el Convenio de Colaboración que en el marco del sistema Nacional de Seguridad Publica 2015; celebrado entre el Gobierno del Estado de Tabasco y el Gobierno Federal y su utilización ha sido debidamente autorizado mediante oficio No. SPF/AL0271/2016 de la Secretaria de Planeación y Finanzas.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **120 días** calendarios, teniendo como fecha estimada de inicio el día 12 de septiembre del 2016

**QUINTA.- CALENDARIO DE LA LICITACION**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJO	24/08/2016	9:00	LOBBY DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL
RECEPCION DE PREGUNTAS PARA ACLARACIONES	25/08/2016	HASTA LAS 12:00	OFICINA MAYOR DEL PODER JUDICIAL
JUNTA DE ACLARACIONES	25/08/2016	18:00	SALA "U" DEL PODER JUDICIAL UBICADA EN EL SOTANO DEL TRIBUNAL
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS.	31/08/2016	18:00	SALA "U" DEL PODER JUDICIAL UBICADA EN EL SOTANO DEL TRIBUNAL
FALLO	5/09/2016	10:00	SALA "U" DEL PODER JUDICIAL UBICADA EN EL SOTANO DEL TRIBUNAL
<b>INICIO DE LOS TRABAJOS</b>		<b>12 DE SEPTIEMBRE 2016</b>	
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		<b>20 DE DICIEMBRE 2016</b>	

**SEXTA.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.**

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 37, fracción XVI DE LA Ley; y 22 del Reglamento de la misma; y con el objeto de que los licitantes cuenten con todos los elementos suficientes y necesarios para la correcta elaboración de su propuesta técnica y económica, resulta indispensable para participar en este proceso. Que los licitantes asistan a la visita al sitio de los trabajos.

**SEPTIMA.- DESARROLLO DEL ACTO DE VISITA.**

El punto de reunión designado para asistir a la visita al sitio de los trabajos, es en EL Lobby del Edificio Sede del Tribunal, el día 24 de agosto del 2016 en punto de las 09:00 horas, el Secretario del Comité acompañado del personal que se estime conveniente, iniciara el acto de visita al sitio de los trabajos, de acuerdo a lo siguiente:



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

- a) En punto de la hora señalada: el Secretario del Comité, hará un llamado a las personas que se encuentren en el Lobby para darles la bienvenida y entregarles el formato de registro a los asistentes del evento.
- b) Será responsabilidad de cada licitante, el conservar este formato de registro, requisitarlo correctamente.
- c) Toda persona que asista invariablemente deberá presentar una identificación oficial vigente con fotografía, que permita corroborar los datos que proporcione.
- d) El personal del tribunal que asista al acto, está obligado a atender las dudas o cuestionamientos que en razón de la visita exclusivamente le sean formuladas, debiendo llevar un registro de las mismas y precisando quien las formula.
- e) Una vez concluido el registro dará inicio el recorrido por el sitio de los trabajos.
- f) Finalmente, al término de la visita. Se dará por concluido el acto de visita; lo cual se informara a todos los participantes y se procederá a levantar el acta correspondiente.
- g) Por medio del registro de asistentes, se les llamara uno a uno. A fin de que pasen a devolver el formato original de registro, y conservaran una copia, que será constancia para participar en la junta de aclaraciones.
- h) Del acta que se levante. Se proporcionara una copia a cada uno de los participantes, a fin de que puedan ingresarla a sus sobres de propuestas técnicas.

**OCTAVA.- JUNTA DE ACLARACIONES**

**1. DUDAS OCUESTIONAMIENTOS PREVIOS**

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, y de manera electrónica y presentarlos en la Oficialía Mayor; en las fechas y horas establecidos en las Base denominada CALENDARIO DE LA LICITACIÓN, previo a la celebración de la junta de aclaración, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizar los y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia del **FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENTES A LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**; pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**2. JUNTA DE ACLARACIONES.**

El día 25 de AGOSTO de 2016 a las 18:00 horas, en la Sala U ubicada en el Sótano del Tribunal, se llevará a cabo la junta de aclaraciones al contenido de estas bases y sus anexos, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes. Y de ser el caso, se dará respuesta a aquellas dudas o aclaraciones que sean solicitadas por los licitantes en el propio acto.
- e) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que comprueben haber asistido a la Visita al Sitio de los Trabajos.
- f) La asistencia a este evento es obligatoria para los licitantes, a quienes se les proporcionará una copia simple del acta.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer publicación en diarios o notificación específica.
- h) La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

**NOVENA.- PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa y ordenada, debiendo utilizar los formatos (anexos) e instructivos elaborados y proporcionados por el Tribunal Superior de Justicia. En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

El licitante preparará sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. El licitante o su representante legal, deberá firmar en forma autógrafa cada una de las fojas que integren su proposición.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

La propuesta técnica - económica serán entregada en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.

Toda la documentación contenida en la propuesta presentada deberá ser presentada en idioma español, y en moneda nacional.

**DECIMA.- CONDICIONES DE LAS BASES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por el licitante, podrá ser negociada.

**DECIMA PRIMERA.- TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.**

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, el Tribunal Superior de Justicia no aceptará la subcontratación de ninguno de los trabajos a ejecutar.

**DECIMA SEGUNDA.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Tribunal Superior de Justicia adjudicará el contrato previa evaluación, al licitante si reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

Presentación del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado o el registro provisional en trámite, en el entendido que a la firma del Contrato deberá de contar con el definitivo, de no cumplirse no será adjudicada el mismo.

**DECIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El Tribunal Superior de Justicia no reconocerá ningún tipo de ajuste de costos.

**DECIMA CUARTA: ANTICIPOS**

El licitante adjudicado del Contrato, recibirá por parte del Tribunal, dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del mismo, un anticipo del 30% del monto total del contrato con IVA Incluido; el cuál se entregará vía pago electrónico por parte de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en días y horas hábiles; previo a la entrega del formato de abono a cuenta que utiliza el Tribunal.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, fracción II de Ley y 107 y 108 del Reglamento de la misma; el anticipo se otorga a fin de que el contratista realice los trabajos de la presente licitación.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**DECIMA QUINTA: GARANTIA DEL ANTICIPO.**

A fin de garantizar la correcta inversión de anticipo otorgado; el “**CONTRATISTA**” adjudicado, previo a la recepción del mismo, deberá entregar a “**EL PODER JUDICIAL**” una garantía por el importe total del anticipo; mediante exhibición de Póliza de Fianza expedida por una compañía legalmente autorizada; a nombre del Poder Judicial del Estado de Tabasco, dicha Póliza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- A)** Que la fianza se otorga para garantizar la correcta inversión del anticipo otorgado a la empresa denominada \_\_\_\_\_ derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de invitación a cuando menos tres personas n° PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016
- B)** Que la fianza del contrato estará vigente hasta la completa y total amortización del anticipo otorgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- C)** A elección del “EL PODER JUDICIAL” podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- D)** Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prorrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- E)** La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- F)** Para la liberación y cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- G)** Que no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- H)** Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- I)** La presente póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**DECIMA SEXTA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO**

El licitante adjudicado a la obra deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del mismo, mediante la exhibición de Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al **10% del importe total del contrato**, incluyendo el I.V.A, a favor del Tribunal Superior de Justicia; dicha Póliza de Fianza además de las cláusulas que la ley establece, lo siguiente:

- A)** Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con “**EL PODER JUDICIAL**”, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de invitación a cuando menos tres personas n° PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016
- B)** Que la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- C)** A elección del “**EL PODER JUDICIAL**” podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas; para la efectividad de las mismas.
- D)** Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E)** La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- F)** Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- G)** La presente póliza de fianza que se expida, será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto total contratado y en su caso los convenios de ampliación de monto y plazo que se hubieren generado.
- H)** Que no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**DECIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE VICIOS OCULTOS**

Una vez concluidos los trabajos, y previo a la recepción final de los mismos; el licitante deberá presentar una Póliza de Fianza de vicios ocultos, con vigencia de 365 días calendario; a partir de la fecha de entrega de la obra en la que indicará:

1. Un importe que deberá corresponder al 10%, del importe total de los trabajos realizados al Tribunal.
- 2.- La póliza deberá de expresar; el mismo clausulado que se requiere para la póliza de cumplimiento de contrato.

En el caso de que por causas imputables al contratista, éste no efectúe las reparaciones o reposición en el plazo arriba señalado, el Tribunal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento sobre vicios ocultos entregada por el Contratista.

**DECIMA OCTAVA: FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato será suscrito dentro de los diez días naturales después de la notificación del fallo.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 10 días naturales, siguientes al de notificación de fallo, el Tribunal podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

**DÉCIMA NOVENA.- MARCO LEGAL.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por el participante debe apegarse a las Normas para Construcción e Instalaciones (Normativa SCT) y las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, el Reglamento de Construcción del municipio correspondiente y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

**VIGESIMA.- BASES DE LICITACIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.**

Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presente, debido integrarse debidamente firmadas de conocimiento como parte integrante de la propuesta.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**VIGESIMA PRIMERA.-DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La propuesta constará de **DOS SOBRES UNO CONTENDRA DOCUMENTACION LEGAL (Original y copia para su cotejo) Y EL SEGUNDO CONTENDRA 2 (dos)** carpetas que tendrán documentos: Carpeta No. 1 (Proposición Técnica), y Carpeta No. 2 (Proposición Económica).

**La documentación legal contendrá lo siguiente: (entregar en el mismo orden)**

- A)** Copia del acta constitutiva y sus reformas inscritas en el instituto registral del estado de Tabasco (solo si es persona jurídica colectiva).
- B)** Copia del acta de nacimiento y de alguno de los siguientes documentos de identificación: credencial para votar, pasaporte o cartilla de servicio militar (solo si es persona física).
- C)** Copia de la cedula de identificación fiscal.
- D)** Copia del último aviso del domicilio fiscal (en su caso).
- E)** Copia de la declaración anual de impuestos (ISR E IVA), del último ejercicio fiscal.
- F)** Copia de la declaración provisional de impuestos (ISR E IVA) del periodo inmediato anterior.
- G)** Copia de la identificación del poder notarial del representante legal.
- H)** Escrito bajo propuesta de decir verdad mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- I)** Escrito bajo protesta donde recibir notificación y documentos que deriven del acta de documento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones a un las de carácter personal, las que surtirán todos sus defectos legales mientras no señalen otro distinto.
- J)** Escrito mediante el cual se compromete a contratar (D.R.O. Director Responsable de Obra), en su caso los corresponsales que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación.
- K)** Deberá entregar copia vigente legible del registro D.R.O. Director Responsable de Obra en su caso los corresponsales que de acuerdo al tipo de obra.
- L)** Escrito en papel membretado mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza, confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial deberá señalarla en ese escrito.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**I.- La Proposición Técnica (Carpeta No. 1)** se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

**CARPETA No.: 1**

- PROPOSICIÓN: TÉCNICA
- LICITACIÓN INVITACION A CUANDO MENOS TRESPERSONAS N°.: PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SALAS DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
- LICITANTE :

**DOCUMENTOS QUE CONTENDRA LA CARPETA UNO.**

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**DOCUMENTOS**

**ANEXO 1T.-** Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Que **la planeación integral** propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, que **el procedimiento constructivo** descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

**ANEXO 2T.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

**ANEXO 3T.-** Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**ANEXO 4T.-** Curriculum del licitante, en el que mencione las obras en las que ha intervenido con las características técnicas y magnitud similar a los trabajos motivo de esta licitación, en el que incluirá la relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública estatal así como con particulares, señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado en anualidades.

**ANEXO 5T.-** I).-Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, climatológicas, topográficas y geológicas de la región compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios unitarios considerados en la propuesta (copia del acta de visita de obra), así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, anexando copia de la minuta de la junta(s) de aclaraciones; II).- conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se les hubiere proporcionado; III).- conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, anexando copia debidamente firmada del modelo de contrato;

**ANEXO 6T.-** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, por conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (con barras y cantidades).

**ANEXO 7T.-** Las presentes Bases de Licitación y anexos debidamente firmados

**II.- La Proposición Económica (Carpeta No. 2)** se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

**CARPETA No. : 2**

- PROPUESTA: ECONÓMICA
- LICITACIÓN A INVITACION A CUANDO MENOS TRESPERSONAS N°.:  
PJ/TSJ/CCSO/OP/008/2016
- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE SALAS DE JUICIOS ORALES EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
- LICITANTE

## **DOCUMENTOS**

**ANEXO 1E.-**El cien por ciento de los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados los cuales deberán estar integrados como sigue: costos directos describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, rendimientos y costos e



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

importes de cada uno de los insumos (Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo de Seguridad, Maquinaria y Equipo de Construcción), costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

**ANEXO 2E.-** Relación y análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios.

**ANEXO 3E.- 3E(a) Análisis, cálculo e integración del factor del salario real y obtención del salario real,** (estos se calcularán con las cuotas vigentes en el año 2016, las cuales se indican en el ejemplo de este anexo);

**3E(b), Tabulador de Salarios base** de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social vigente, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. En caso de emplearse cuadrillas en los análisis de precios unitarios, se deberá anexar la relación y los análisis de costos correspondientes en el anexo **2E**

**ANEXO 4E.-**Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, deberá estar referido a un indicador económico específico.

**ANEXO 5E.-**Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.

**ANEXO 6E.-**Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debiendo anexar copia del indicador económico utilizado.

**ANEXO 7E.-**Utilidad propuesta por el licitante.

**ANEXO 8E.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

**ANEXO 9E.-** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Para la preparación del presupuesto se tomará en cuenta lo siguiente: En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Dependencia y los precios unitarios anotados con letra por el licitante y de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y el total.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**ANEXO 10E.-** Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos con barras e importes, por conceptos, calendarizado y cuantificado mensualmente, debiendo existir congruencia con el programa presentado en la etapa técnica, así como con los programas del ANEXO 11E.

**ANEXO 11E.-** Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- a) De la mano de obra;
- b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente en su caso, y
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**VIGESIMA SEGUNDA.- CASOS DE RECHAZO.**

Si en el momento de la recepción de los trabajos se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total de uno o más aspectos del inmueble; el Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el contratista deberá realizar las correcciones necesarias, en un término que no excederá de 15 días naturales, y deberá efectuar las correcciones con las características y especificaciones requeridas por el contratante; sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al contratista de la sanción que por cada día de mora en la entrega del inmueble.

**VIGESIMA TERCERA.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

A).- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

B).- En la evaluación detallada de las propuestas:

- I. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal Superior de Justicia.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, No cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

- III. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente, no cumplan con las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas.
- IV. Que el programa de ejecución de los trabajos exceda el plazo establecido por la convocante.
- V. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- VI. Que el personal administrativo, técnico y de obra no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- VII. Que los precios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- VIII. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- IX. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados y que no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos.
- X. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases.
- XI. Que no haya aplicado la tasa de interés con un indicador económico específico.
- XII. Que el costo de financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos valorizado con montos mensuales.
- XIII. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación.
- XIV. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XV. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción no sean congruentes con el programa de



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA.**

erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

- XVI. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por el Tribunal Superior de Justicia y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas ó la realización de los trabajos.